



69 años de labor por una identidad cultural

PROSPECTO

Admisión 2018

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Torres Paz 1170, Santa Beatriz - Lima, Perú
Teléfonos: 500-3795 / 500-3796
www.escuelafolklore.edu.pe

CONSEJO DIRECTIVO

Directora General
Tania Anaya Figueroa

Directora Académica
Lilian Caycho Carvallo

Directora de Investigación
Tania Anaya Figueroa

Directora de Difusión
Victoria Armas Franco

Secretaría General
Marita Quiroz Puicón

Director de Administración
Luis Vicuña Yacarine

**Directora de Planificación
y Presupuesto**
Liz Paliza Marcos

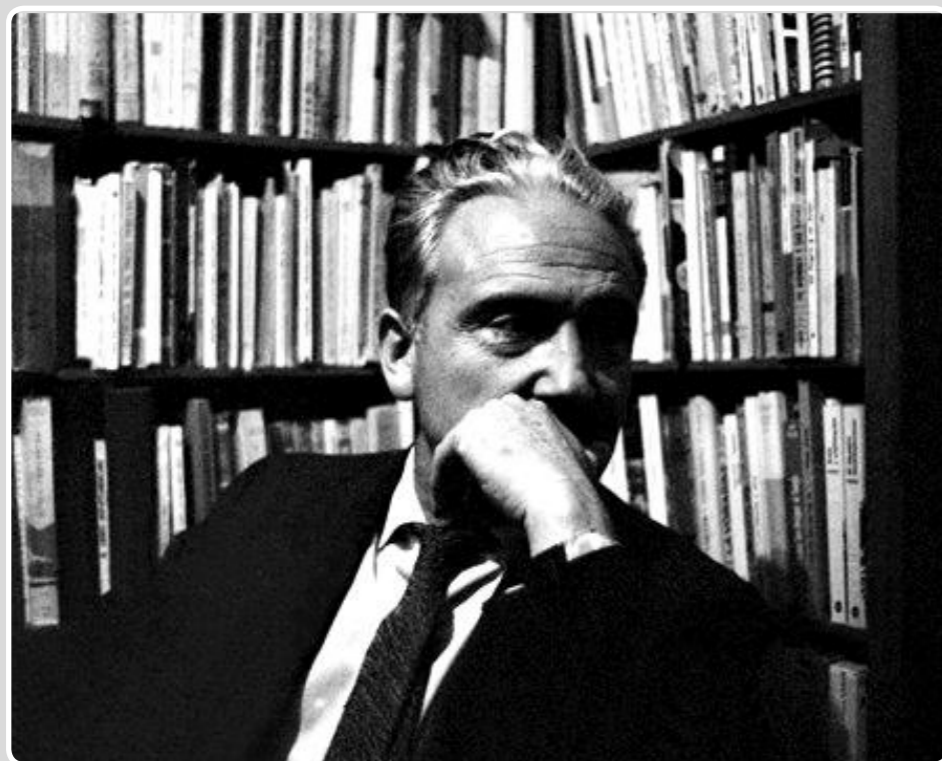
SUB COMISIÓN DE ADMISIÓN

Presidente
Isaac Huamán Manrique

Coordinador Música
Raúl Huaynate Flores

Coordinadora Danza
Victoria Armas Franco

Presentación	5
1. Reseña histórica de la ENSF José María Arguedas	7
2. Visión institucional	8
3. Misión institucional	8
4. Programas académicos y servicios	8
5. Vacantes y exoneraciones	9
6. Perfil del egresado	12
7. Modalidades de ingreso	15
8. Proceso de admisión	17
▪ Inscripción	17
▪ Requisitos	17
▪ Procedimiento	17
9. Aspectos que comprende cada examen	18
▪ Fase I: Examen artístico	19
▪ Fase II: Exámenes de conocimientos y psicológico, y entrevista personal	23
10. Cronograma del proceso de admisión	28
11. Aplicación de las pruebas y recomendaciones	28
12. Resultados finales	29
13. Publicación de resultados	30
14. Entrega de constancias de ingresos	30
15. Pagos por derecho de admisión	30
ANEXO	
Reglamento General del Concurso de Admisión	31



JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
(1911-1969)

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, próximo a cumplir 69 años de vida institucional, es una entidad de educación superior que obtuvo el rango universitario el 2009, por el cual se le facultó a otorgar el grado de bachiller y el título de licenciado a nombre de la Nación.

La Escuela, desde su inicio, tuvo tres grandes líneas de trabajo:

La Dirección Académica tiene la misión de ejecutar planes de estudios pertinentes para la formación de profesionales en las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, en las menciones de Danza y Música. Los egresados de Educación, pueden desempeñarse como docentes en Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria), Básica Alternativa, Superior, etc.; así mismo, por su formación artística, pueden dirigir proyectos culturales, y fácilmente participar en elencos y agrupaciones artísticas. En el caso de los egresados del Programa de Artista Profesional, ellos tienen solvencia artística y académica en lo siguiente: recreación de danzas y música tradicional y popular del Perú, producción de propuestas artísticas con marca peruana y formulación de políticas culturales a nivel nacional, regional y local.

La Dirección de Investigación, siguiendo el legado de José María Arguedas, tiene como objetivo salir a los diferentes pueblos del Perú para vivenciar y recoger información sobre las diversas manifestaciones folklóricas. Esta labor, compartida por investigadores, profesores y estudiantes, tiene la finalidad de seguir aportando a la difusión de la gran riqueza cultural a través de publicaciones: libros, revistas, boletines, videos, cds y tesis.

La Dirección de Difusión tiene como objetivo dar a conocer el folklore peruano para revalorarlo, por ello contamos con el Conjunto Nacional de Folklore y sus estamentos artístico musicales andino-amazónico y costa, así como el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, agrupaciones artísticas de alto nivel que representan a nuestro país en actividades nacionales e internacionales.

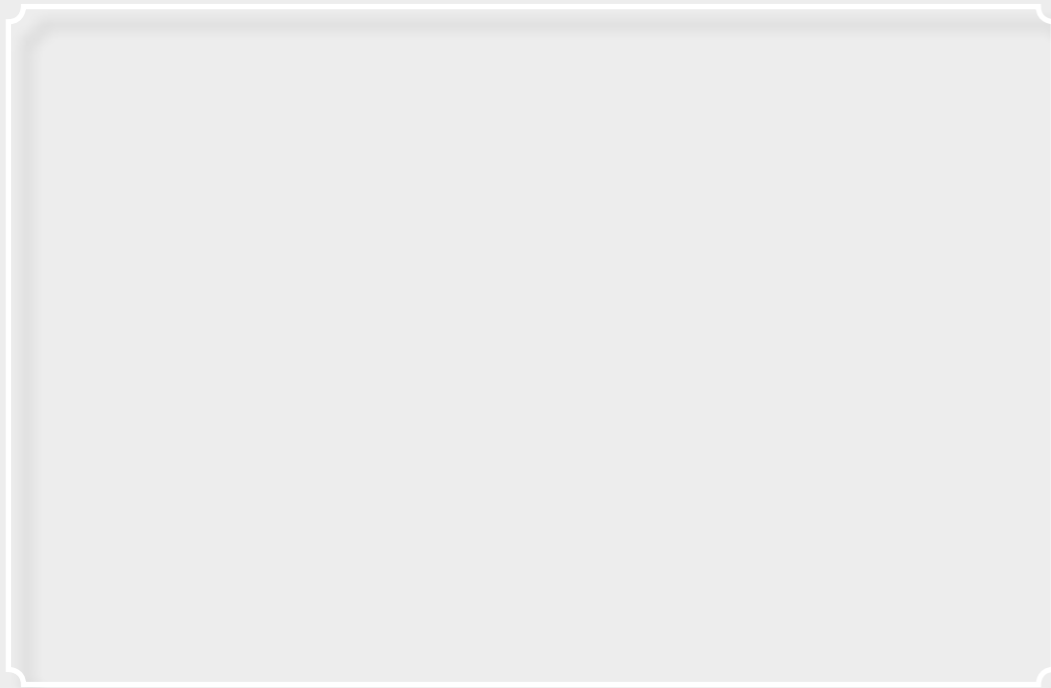
Estas tres líneas de trabajo, en las que se fusiona lo artístico y lo académico del Perú andino, amazónico y criollo, hacen que la Escuela Nacional Superior de Folklore sea la única institución en su género a nivel nacional.

Nuestra Escuela, en su apuesta por nuestra exuberante cultura nacional, apunta a la construcción de la nacionalidad peruana. Por ello, forma profesionales con la misión de promover la toma de conciencia de nuestro pasado incomparable y de nuestro futuro prometedor.

En esta oportunidad, con esta convocatoria al Concurso de Admisión 2018, se complace en darles la bienvenida a la familia arguediana. Gracias.

Lic. Tania Anaya Figueroa
Directora General





CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE



ENSAMBLE DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL PERÚ

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

En 1948, la profesora Rosa Elvira Figueroa impulsó la formación de una escuela de danzas folklóricas en las instalaciones de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas (ANEA), que, después de un año, el 8 de junio de 1949, adquirió valor oficial y fue reconocida como Escuela de Música y Danzas Folklóricas Peruanas.

Intelectuales como José María Arguedas, consideraban que el folklore no debía academizarse porque desvirtuaba sus esencias; proponía, en cambio, con argumentos sólidos, la formación de instituciones de estudio e investigación de esas manifestaciones. Sin embargo, fue durante su gestión como Director de la Casa de la Cultura, en 1963, cuando la Escuela –que fue incorporada a dicha institución– adquiriría la categoría de Escuela Nacional. En ese momento, la dirección fue asumida por la Dra. Mildred Merino de Zela.

La Escuela precisó sus objetivos en la formación de artistas profesionales y docentes en la especialidad de folklore (Música y Danza) y se mantuvo así hasta 1969, año en el que una comisión reorganizadora consideró que no debía formar profesionales. Por ello, se dedicó desde entonces a la programación de cursos de extensión educativa y de capacitación docente. Luego, en 1972, es transferida al Instituto Nacional de Cultura como Escuela de Formación Artística, junto a las escuelas de Bellas Artes, Música, Ballet y Arte Dramático. Además de los cursos mencionados, asume las funciones de calificación y registro de intérpretes que había realizado José María Arguedas en 1948 desde la Sección de Folklore del Ministerio de Educación.

Hasta 1988 la Escuela se mantuvo brindando estos servicios, aun cuando la insistencia de artistas y docentes que formaban su población laboral propugnaba la recuperación del nivel académico superior y con este la formación profesional. Entre 1975 y 1978 se formaron comisiones para definir sus objetivos. Participaron intelectuales como Pablo Macera, Fernando Silva Santisteban, César Bolaños, Lucy Núñez Rebaza, Teresa Guillén, Alfredo Torero. La idea entonces era convertirla en una institución dedicada a la investigación y a la formación de un centro de documentación, lo que lleva en 1982 a denominarla Centro de Investigación y Apoyo al Folklore. Dos años después se convertiría en el Centro Nacional de Folklore José María Arguedas, en homenaje al intelectual identificado con el estudio y la difusión de la cultura andina.

En 1988, durante la gestión de la Dra. Mercedes Cabanillas, Ministra de Educación, se creó la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Se estableció la formación profesional de artistas de danza y música tradicional del Perú, así como de profesores en estas mismas menciones. Se reconocieron tres órganos de línea y sus correspondientes direcciones: Académica, Investigación y Difusión.

La ENSFJMA, mediante la Ley N° 29292, está facultada para otorgar el grado académico de Bachiller y el título universitario.



2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la primera Escuela Nacional Superior de Folklore con reconocimiento nacional e internacional, promotora del desarrollo integral de la persona y de los talentos artísticos e impulsora de la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del país mediante el acceso a la cultura, y con una sólida organización que asegure el desarrollo de la identidad nacional con la valoración de los saberes tradicionales y populares.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar integralmente profesionales competitivos a nivel nacional e internacional, a través de programas académicos multidisciplinares permanentemente actualizados con énfasis en la investigación científica y con mecanismos de inserción temprana en el mercado laboral.

Ofrecer soluciones innovadoras a la problemática cultural, específicamente del folklore del país y de las regiones pertinentes a necesidades sociales y educativas.

4. PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SERVICIOS

PROGRAMAS ACADÉMICOS

- Programa Académico de Educación Artística (PAEA)
- Programa Académico de Artista Profesional (PAAP)

RÉGIMEN ACADÉMICO

Educación superior de nivel universitario, con diez (10) semestres de duración.

GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

- Programa Académico de Educación Artística:

Grado: Bachiller en Educación, Arte y Cultura
Título: Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza
Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música

- Programa Académico de Artista Profesional:

Grado: Bachiller en Arte y Cultura
Título: Artista Profesional en Folklore, Mención Danza
Artista Profesional en Folklore, Mención Música

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

1. Carné de educación superior
2. Biblioteca especializada
3. Bienestar estudiantil:
 - Tópico de primeros auxilios
 - Tutoría académica
4. Laboratorio de cómputo
5. Sala de instrumentos musicales
6. Laboratorio de talentos artísticos
7. Aulas equipadas con tecnología audiovisual
8. Sala de grabaciones
9. Centro de Documentación y Archivo José María Arguedas
10. Centro de Idiomas y Cómputo

5. VACANTES Y EXONERACIONES

5.1. VACANTES

Según Resolución Directoral N° 041 -2018/DG-ENSFJMA, con fecha 29 de enero de 2018, se aprueban las metas de ingresantes para el año 2018, del siguiente modo:

Ingreso ordinario:

- Programa Académico de Educación Artística (PAEA)
 - Danza: 50 vacantes
 - Música: 30 vacantes
- Programa Académico de Artista Profesional (PAAP)
 - Danza: 30 vacantes
 - Música: 25 vacantes

5.2. EXONERACIONES

Se aplican en los siguientes casos:

A. Primeros puestos CEPRE ARGUEDAS

- Programa Académico de Educación Artística**
 - Invierno 2017: 3 vacantes (Danza 2, Música 1)
 - Verano 2018: 6 vacantes (Danza 4, Música 2)
- Programa Académico de Artista Profesional**
 - Invierno 2017: 2 vacantes (Danza 1, Música 1)
 - Verano 2018: 4 vacantes (Danza 2, Música 2)

Consideraciones:

- Están exonerados de todos los exámenes: artístico, conocimientos, psicológico y entrevista personal.
- Deben realizar el pago por Inscripción de exonerados.

B. Primeros puestos de secundaria

Dos (2) vacantes para cada programa académico:

- Danza 1
- Música 1

Consideraciones:

- Se aplica a los tres primeros puestos de secundaria, egresados el 2016 y 2017.
- Están exonerados del examen de conocimientos generales.
- Deben rendir los exámenes: artístico, psicológico y entrevista personal.
- Deben realizar el pago por Inscripción de exonerados.

C. Segunda carrera

Dos (2) vacantes para cada programa académico:

- Danza 1
- Música 1

Consideraciones:

- Están exonerados del examen de conocimientos generales.
- Deben rendir los exámenes: artístico, psicológico y entrevista personal.
- Deben realizar el pago por Inscripción ordinaria.

D. PRONABEC

Dos (2) vacantes para cada programa académico:

- Danza 1
- Música 1

Consideraciones:

- Deben acreditar su calificación por parte de PRONABEC.
- Están exonerados del examen de conocimientos generales.
- Deben rendir los exámenes; artístico, psicológico y entrevista personal.
- Están exonerados del pago por derecho de admisión.

E. Artistas calificados

Dos (2) vacantes para cada programa académico:

- Danza 1
- Música 1

Consideraciones:

- Deben acreditar su calificación por parte de la ENSF JMA.
- Están exonerados del examen de conocimientos generales.
- Están exonerados del examen artístico.
- Deben rendir el examen psicológico y la entrevista personal.
- Deben realizar el pago por inscripción de exonerados.

F. Deportistas calificados

▪ Dos (2) vacantes para cada programa académico:

- Danza 1
- Música 1

Consideraciones:

- Deben acreditar su calificación por parte del Instituto Peruano del Deporte (IPD)
- Están exonerados del examen de conocimientos generales.
- Deben rendir los exámenes: artístico, psicológico y entrevista personal.
- Deben realizar el pago por Inscripción de exonerados.

G. Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley 28592)

▪ Dos (2) vacantes para cada programa académico:

- Danza 1
- Música 1

Consideraciones:

- Debe acreditar esta condición mediante constancia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Debe rendir todos los exámenes: artístico, conocimientos generales, psicológico y entrevista personal.
- Están exonerados del pago por derecho de admisión.

NOTA:

- Si las vacantes por exoneración no son cubiertas, pasan a la modalidad examen ordinario.

**CUADRO DE VACANTES Y EXONERACIONES
PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (PAEA)**

Ingreso ordinario		Exoneraciones								Total
Mención / código	Examen ordinario	Primeros puestos CEPRE 2017-2018		Primeros puestos secundaria	Segunda carrera	PRONA BEC	Artistas calificados	Deportistas calificados	Ley de Reparaciones	
		Invierno	Verano							
Danza (01)	38	2	4	1	1	1	1	1	1	50
Música (02)	21	1	2	1	1	1	1	1	1	30
Total	59	3	6	2	2	2	2	2	2	80

**CUADRO DE VACANTES Y EXONERACIONES
PROGRAMA ACADÉMICO DE ARTISTA PROFESIONAL (PAAP)**

Ingreso ordinario		Exoneraciones								Total
Mención / código	Examen ordinario	Primeros puestos CEPRE 2017-2018		Primeros puestos secundaria	Segunda carrera	PRONA BEC	Artistas calificados	Deportistas calificados	Ley de Reparaciones	
		Invierno	Verano							
Danza (01)	21	1	2	1	1	1	1	1	1	30
Música (02)	16	1	2	1	1	1	1	1	1	25
Total	37	2	4	2	2	2	2	2	2	55

6. PERFIL DEL EGRESADO

6.1. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A. Perfil profesional del egresado de la mención Danza del PAEA

- Es un profesional con un amplio panorama en el campo del folklore y valora la trascendencia del trabajador del arte danzario universal y peruano.
- Evidencia un alto y amplio nivel cultural. Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico danzario tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del mismo.
- Es un profesional que posee un claro conocimiento de su estructura corporal, aproximándose a un dominio técnico que le permite ejecutar, según necesidades interpretativas, desde su aprendizaje, reflexión y análisis de la obra.
- Es un profesional capaz de aplicar sus conocimientos técnicos

cuando lo requiere, con una visión de las artes consecuente con el mundo de hoy y con fortalezas personales inherentes y originales que exalten su identidad única como artista.

- Es un profesional preparado para crear y desarrollar coreografías, fundamentándose en la claridad y conocimiento de conceptos sobre composición coreográfica e investigación de los hechos danzarios del Perú.
- Es un profesional de la mediación y orientador del aprendizaje.
- Es un profesional de la expresión y apreciación artísticas.
- Es un profesional de la investigación educativa, diagnosticando las necesidades de formación de los estudiantes a los que se dirige la formación, teniendo en cuenta sus características y las exigencias sociales.
- Es un profesional de la organización y la gestión de situaciones mediadas de aprendizaje con estrategias didácticas que consideren la realización de actividades de aprendizaje y las características de los estudiantes.
- Es un profesional de la elaboración y selección de los materiales didácticos y la forma de utilización, considerando los aspectos organizativos de las clases y su contextualización así como los conocimientos previos de los estudiantes.

B. Perfil profesional del egresado de la mención Música del PAEA

- Es un profesional con un amplio panorama en el campo del folklore, y valora la trascendencia de trabajador del arte musical universal y peruano.
- Evidencia un alto y amplio nivel cultural.
- Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico musical tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del arte musical universal.
- Es un profesional de la mediación y orientador del aprendizaje.
- Es un profesional de la expresión y apreciación artísticas.
- Aplica los aportes de la cultura universal al estudio y sistematización de la cultura popular tradicional en su proyección educativa.
- Expresa y aprecia con profundidad estética, autenticidad histórica y alto nivel artístico las expresiones artísticas folklóricas y populares peruanas inherentes a su especialidad.
- Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico musical tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del arte musical.
- Es un profesional de la investigación educativa, diagnosticando las necesidades de la formación de los estudiantes a los que se dirige la formación, teniendo en cuenta sus características y las exigencias sociales.

- Es un profesional de la organización y la gestión de situaciones mediadas de aprendizaje con estrategias didácticas que consideren la realización de actividades de aprendizaje y las características de los estudiantes.
- Es un profesional de la elaboración y selección de los materiales didácticos y la forma de utilización, considerando los aspectos organizativos de las clases y su contextualización, así como los conocimientos previos de los estudiantes.

6.2. PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE ARTISTA PROFESIONAL

A. Perfil profesional del egresado de la mención Danza del PAAP

- Es un profesional con un amplio panorama en el campo del folklore, y valora la trascendencia de trabajador del arte danzario universal y peruano.
- Evidencia un alto y amplio nivel cultural. Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico danzario tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del arte danzario.
- Es un profesional que posee un claro conocimiento de su estructura corporal, aproximándose a un dominio técnico que le permite ejecutar según necesidades interpretativas, desde su aprendizaje, reflexión y análisis de obra.
- Es un profesional capaz de aplicar sus conocimientos técnicos cuando lo requiere, con una visión de las artes consecuente con el mundo de hoy y con fortalezas personales propias, inherentes y originales, que exalten su identidad única como artista.
- Es un profesional preparado para crear y desarrollar coreografías fundamentándose en la claridad y conocimiento de conceptos sobre composición coreográfica.
- Es un profesional motivado por el eficiente desempeño en el área del espectáculo y su rol como activador de la cultura, ejerciendo su labor de bailarín profesional.
- Participa y aporta a la economía nacional a través de su desempeño artístico, en la cadena productiva del espectáculo y la industria de los productos culturales, correspondiéndole, además de la categoría de artista, la de trabajador profesional, al amparo de la Ley del Artista y los convenios internacionales.
- Participa en la empresa artística difusora de la música folklórica.
- El intérprete en danza es un artista contemporáneo, reflexivo de su entorno y de las nuevas tendencias, con capacidad de análisis, preparado para la comprensión y lectura de cualquier problemática estilística.
- Es un profesional que basa sus propuestas coreográficas en la permanente investigación y evaluación de su accionar.

- Es un profesional de la autogestión, de la preparación de proyectos dancísticos de calidad, creativo y de espíritu innovador.
- Es un profesional que se desempeña en compañías de danza profesional e independiente interpretando diversos estilos dancísticos, o como director y creador de montajes escénicos, capaz de integrar en su propuesta otras disciplinas del arte, como el teatro y la música.

B. Perfil profesional del egresado de la mención Música del PAAP

- Es un profesional con un amplio panorama en el campo del folklore, y valora la trascendencia de trabajador del arte musical universal y peruano.
- Evidencia un alto y amplio nivel cultural. Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico musical tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del arte musical.
- Es un artista profesional de éxito y calidad reconocidos. Ejecuta e interpreta con un alto nivel la música tradicional peruana.
- Tiene una formación profesional que le permite desempeñarse como compositor, director, arreglista, intérprete, ejecutante y solista en el área de la música tradicional.

7. MODALIDADES DE INGRESO

Para ingresar a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas se deben aprobar cuatro evaluaciones en dos fases:

Primera fase (3 de marzo, 8:00 a.m.): Examen artístico

Segunda fase (4 de marzo, 8:00 a.m.): Examen de conocimientos
Examen psicológico
Entrevista personal

Consideraciones

- Todos los exámenes tienen carácter eliminatorio.
- La nota mínima aprobatoria es once (11).
- El ingreso es por orden de mérito hasta cubrir las vacantes autorizadas.

El ingreso a las carreras que oferta la escuela se obtiene mediante las siguientes modalidades:

7.1 Modalidad Concurso de admisión

Esta modalidad considera dos fases de exámenes eliminatorios:

- Examen artístico
- Examen de conocimientos
- Examen psicológico
- Entrevista personal

7.2 Primeros puestos CEPRE ARGUEDAS

Los postulantes que ocupan los primeros puestos sobre la nota quince con cincuenta centésimos (15.50) en la CEPRE Invierno 2017 y verano 2018 están exonerados de todos los exámenes: artístico, conocimientos, psicológico y la entrevista personal.

7.3 Modalidad Primeros puestos de educación secundaria

Los postulantes que ocupan los tres primeros puestos de educación secundaria 2016 y 2017, están exonerados del examen de conocimientos, mas no de los exámenes artístico, psicológico y la entrevista personal.

7.4 Modalidad Segunda carrera

Los postulantes que tengan el grado de bachiller o título profesional que desean tener una segunda carrera (danza o música), están exonerados del examen de conocimientos, mas no de los exámenes artístico, psicológico y la entrevista personal.

7.5 Modalidad PRONABEC

Los postulantes beneficiados por el PRONABEC deben rendir los exámenes: artístico, psicológico y la entrevista personal.

7.6 Modalidad Artistas calificados

Los que acreditan su calificación por parte de la ENSFJMA están exonerados del examen artístico y conocimientos. Deben rendir el examen psicológico y la entrevista personal.

7.7 Modalidad Deportistas calificados

Los postulantes que acreditan su calificación por parte del IPD y haber representado al Perú en eventos internacionales, deben rendir los exámenes artístico, psicológico y la entrevista personal.

7.8. Modalidad Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley 28592)

Los postulantes que acreditan esta condición (Ley N° 28592) deben rendir todos los exámenes: artístico, conocimientos, psicológico y la entrevista personal.

8. PROCESO DE ADMISIÓN

8.1 De la inscripción

Para rendir el examen de admisión se inscriben los que han culminado sus estudios de educación secundaria y desean ser profesionales del Folklore, Danza o Música, en Educación Artística o Artista Profesional.

El límite de edad para postular:

Programa Académico de Educación Artística (PAEA):
Nacidos a partir del año 1993

Programa Académico de Artista Profesional (PAAP):

Nacidos a partir del año 1993

8.2. De los requisitos

Para inscribirse en el proceso de admisión se requiere que los postulantes presenten los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción
- Ficha de inscripción, debidamente llenada
- Comprobante de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión
- Declaración jurada, según formato, señalando que:
 - Acepta el contenido textual de las normas del proceso de admisión
 - No registra antecedentes penales o policiales
 - La información y documentación presentada es veraz
- Certificados de estudios de educación secundaria (originales). Para la modalidad de primeros puestos, el certificado no debe tener más de dos años de antigüedad (2016); además, debe estar visado por la UGEL correspondiente.
- Partida de nacimiento original o copia legalizada.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Tres (3) fotografías actuales, tamaño carné, a color, con fondo blanco.
- Certificado médico expedido por un centro de salud (serológico-pulmonar). Los postulantes a la mención Danza, deben presentar además un examen óseo postural.

8.3. Procedimiento

El postulante, de manera personal, debe seguir el siguiente procedimiento:

- A. Inscripción en la Oficina de Admisión. Presentar los documentos requeridos en la carpeta del postulante.
- B. Recepción de la constancia de postulante (autogenerada por el sistema de información), la que incluye fotografía del postulante y sello de la Escuela, la que posteriormente será canjeada en el módulo de admisión, por el carné del postulante, único documento que autoriza el ingreso al local para rendir los exámenes.
- C. Rendir los exámenes de admisión en las fechas indicadas.

9. ASPECTOS QUE COMPRENDE CADA EXAMEN

El examen de admisión contempla dos fases. Primera: examen artístico. Segunda: examen de conocimientos, examen psicológico y entrevista personal. Se toma en cuenta los siguientes aspectos y contenidos específicos.

Programa Fase /examen	Educación Artística	Artista Profesional	Carácter
Primera fase: - Examen artístico	3 marzo		Eliminatorio
Segunda fase: - Examen de conocimientos - Examen psicológico - Entrevista personal	4 marzo		Eliminatorio Eliminatorio Eliminatorio

9.1 FASE I: EXAMEN ARTÍSTICO

ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ARTÍSTICA (según programa)		
Criterios y contenidos	N° ítems	Carácter
Prueba para la Mención Danza: (Individual) - Aptitud rítmica y auditiva - Aptitud cinética coordinada - Capacidad expresiva y creativa - Cultura danzaria	Según los instrumentos utilizados	Eliminatorio
Prueba para la Mención Música: - Prueba grupal de audioperceptivo - Prueba individual de lectura musical - Prueba individual de técnica instrumental y repertorio		

A. EXAMEN ARTÍSTICO DE LA MENCIÓN DANZA

1. Aptitud rítmica y auditiva

- Reproducción de cuatro secuencias rítmicas con las manos, los pies, la voz; y de manera combinada.
- Identificación de la base rítmica de un movimiento definido, propuesto por el Jurado, para su reproducción y modulación a variantes de velocidad.

2. Aptitud cinética

- Coordinación de movimientos corporales naturales.
- Improvisación de una secuencia de movimientos corporales con o sin música, encadenando formas de desplazamiento en el espacio (caminando, corriendo, saltando, cayendo, rodando, girando, etc.).
- Desplazamiento con saltos, enunciando con energía y seguridad una consigna indicada por el Jurado evaluador.

3. Capacidad expresiva y creativa

- Realización de movimientos corporales, con formas, energía y ritmos variados, motivados por un impulso creativo personal.
- Desplazamiento en el espacio, realizando una secuencia de movimientos libres, destacando la expresión corporal y gestual, teniendo en cuenta un tema motivador o estímulo musical. Las ideas que se propongan al postulante motivarán el movimiento e incentivarán su imaginación.

4. Cultura danzaria

- Interpretación danzaria con musicalidad, coordinación y fluidez, utilizando pasos, figuras y accesorios (falda, pañuelos, sombrero, wichis, etc.), teniendo en cuenta un compendio de melodías de danzas peruanas.
- Reconocimiento de bailes y/o danzas peruanas más populares de este compendio musical.

B. EXAMEN ARTÍSTICO DE LA MENCIÓN MÚSICA

1. Prueba grupal audioperceptivo

- Clasificar y calificar los siguientes intervalos melódicos dictados al piano: 2da mayor y menor, 3ra mayor y menor, 4ta justa, 5ta justa y 8va justa, dictados en forma ascendente y descendente.
- Reconocer y escribir fragmentos rítmicos con diseños simples y compuestos en compases con indicador de 2/4 y 3/4. Las figuras de menor valor serán la semicorchea y el silencio de corchea. El dictado se pulsara en una nota del piano.
- Reconocer y escribir un dictado melódico entre 8 y 10 notas sueltas, dentro de la octava de do mayor.

2. Prueba individual de lectura musical

- Lectura rítmica en 2/4, 3/4, 4/4. Las figuras de menor valor serán la semicorchea y el silencio de corchea.
- Lectura hablada en clave de sol: figuras rítmicas de menor valor, semicorchea y silencio de corchea.
- Lectura entonada en la clave de sol figuras rítmicas de menor valor serán la semicorchea y silencio de corchea en un ámbito melódico de una sexta.

3. Prueba individual de técnica instrumental y repertorio

El postulante debe demostrar competencias de interpretación en el instrumento musical al que postula. A continuación presentamos los contenidos a tomarse en cuenta para cada instrumento:

INSTRUMENTOS DE CUERDA:

• GUITARRA

- Interpretar una de las escalas mayores (Do – Sol – Fa), menores melódicas (Mi – La – Re)
- Interpretar un estudio para guitarra, extraído de algún método de guitarra andina, costeña o de la música clásica.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa, sierra o selva, a libre elección.

• CHARANGO

- Interpretar escalas mayores (Do – Sol) menores melódicas (Mi – La)
- Interpretar un estudio para charango a libre elección.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa, sierra o selva, a libre elección.

AERÓFONOS:

• QUENA

- Interpretar escalas mayores (Do – Sol – Fa) menores melódicas (Mi – La – Re)
- Interpretar un estudio de mediana dificultad a libre elección.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa, sierra o selva, a libre elección.

• SIKU

- Interpretar escalas mayores (Do – Sol)
- Interpretar un estudio del método de Américo Valencia Chacón
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa, sierra o selva, a libre elección.

- **SAXOFÓN**

- Ejecutar las escalas mayores, menores melódicas y pentafónicas, con sus respectivos arpeggios.
- Ejecutar un estudio de Lacour Guy y Klose Henry.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa o sierra, a libre elección.

INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN:

- **PERCUSIÓN**

- Ejecutar un estudio para técnica de tambor de Vic Firth, Haskell o Budy Rich.
- Ejecutar las bases rítmicas de la música de costa, sierra y selva, en algunos de los siguientes instrumentos: cajón, tarola o congas.
- Interpretar una obra acompañando una pista musical con géneros del repertorio folklórico tradicional de costa, sierra o selva, con alguno de los siguientes instrumentos: cajón, tarola, conga, cajita o bombo.

- **CANTO**

- Entonar la escala de Do mayor por grado conjunto y en forma arpegiada.
- Interpretar un tema musical del repertorio tradicional peruano: costa, sierra o selva, a libre elección.

Indicaciones necesarias:

Para este examen, los postulantes deben presentarse con lo siguiente:

- El instrumento musical correspondiente, que esté en buenas condiciones y con afinación correcta.
- Partituras de los temas de su repertorio, si ello es posible.

9.2 FASE II: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EXAMEN PSICOLÓGICO Y ENTREVISTA PERSONAL

9.2.1 EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos consta de 100 preguntas de opción múltiple.

ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (para Educación Artística y Artista Profesional)			
Criterios y contenido	Ponderación	Instrumentos	N° ítems
A) Conocimientos generales:			
1. Capacidades comunicativas	30	Prueba escrita de opción múltiple	100
2. Capacidades lógico-matemáticas	20		
3. Formación cívica y ciudadana	10		
4. Ciencias sociales	10		
5. Arte y Folklore	10		
6. Desarrollo personal	10		
B) Conocimientos de la especialidad:			
- Teoría y cultura danzaria (para postulantes a Danza)	10		
- Teoría y cultura musical (para postulantes a Música)			

Los contenidos específicos de cada uno de estos aspectos son los siguientes:

A. CONOCIMIENTOS GENERALES

Para evaluar este aspecto se ha seleccionado áreas, componentes y contenidos básicos del Diseño Curricular Nacional.

1. CAPACIDADES COMUNICATIVAS

Esta prueba está conformada por dos partes: razonamiento verbal y comprensión de textos.

RAZONAMIENTO VERBAL

Será evaluada mediante tres aptitudes verbales básicas: significado de palabras, completar oraciones y relaciones entre palabras.

- Significado de palabras: evalúa la capacidad de reconocer (recuperar de la memoria a largo plazo y contrastar con la información presentada) lo que significan diversas palabras, además del conocimiento de sinónimos y antónimos.
- Completar oraciones: evalúa la capacidad de inferir el significado correcto de una oración al completar sus espacios en blanco con términos que la dotan de sentido.
- Relaciones entre palabras: evalúa la capacidad de reconocer las características o patrones que hacen encajar un conjunto de palabras dentro de una categoría. Además se presentan analogías que indagan por la capacidad para encontrar un patrón o relación en un conjunto de palabras y establecer un correlato a partir de la información presentada.

COMPRESIÓN DE TEXTOS

Será evaluada mediante tres capacidades lectoras fundamentales: la obtención de información explícita en el texto, la capacidad de hacer inferencias a partir del texto y la capacidad de reflexionar en el texto.

- La capacidad de obtención de información será evaluada mediante tareas que implican identificar el conocimiento que se encuentra de manera literal en distintas partes del texto y obtener información de diagramas, tablas, gráficos e infografías.
- La capacidad de hacer inferencias será evaluada por medio de preguntas que implican reconocer relaciones implícitas (de causa-consecuencia, de inclusión, de oposición, etc.) entre distintas ideas del texto; identificar el tema central y las ideas principales del texto; identificar ideas opuestas e ideas en común entre distintos textos; identificar argumentos a favor y en contra de una postura, y reconocer el significado de palabras y expresiones a partir del contexto de la lectura.
- La capacidad de reflexión será evaluada mediante tareas que implican reconocer el propósito para el que fue escrito el texto o parte de él, e identificar de dónde fue extraído a partir de su estructura y de su contenido.

2. CAPACIDADES LÓGICO-MATEMÁTICAS

Tiene dos partes: capacidades numéricas y aptitud matemática

CAPACIDADES NUMÉRICAS:

- Pensamiento numérico: estas preguntas evalúan la capacidad de utilizar el sentido numérico en diversas situaciones y contextos, establecer relaciones entre números, estimar resultados de operaciones, optimizar operaciones aritméticas, utilizar la proporcionalidad, el porcentaje y hacer comparaciones cuantitativas.
- Pensamiento algebraico: estas preguntas evalúan la capacidad de identificar patrones y hacer generalizaciones, simbolizar situaciones de contexto real y matemático, y establecer relaciones entre variables.
- Razonamiento lógico analítico: estas preguntas evalúan la capacidad de organizar información utilizando diversos diagramas, extraer inferencias a partir de información verbal o gráfica; se pretende evaluar el manejo de detalles y la capacidad de integrar lógicamente información parcial para deducir conclusiones válidas. Asimismo, evalúa la capacidad de trabajar con una gran cantidad y condiciones a la vez.

APTITUD MATEMÁTICA:

- Operaciones con conjuntos. Adición, sustracción, multiplicación y división con números reales. Fracciones. Números decimales. Divisibilidad. Números enteros. Proporcionalidad. Porcentajes. Promedios.
- Ecuaciones lineales y cuadráticas con una incógnita. Sistema de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Operaciones con expresiones algebraicas elementales.
- Estadística. Medidas de tendencia central.

3. FORMACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA

- Identidad y personalidad: personalidad y autoafirmación en la adolescencia. Autonomía moral. Proyecto personal y libertad.
- Autoformación e interacción: elección vocacional u ocupacional. Agresividad y violencia.
- Formación filosófica: ética y política. La política como arte de convivencia.

4. CIENCIAS SOCIALES

- Origen de la cultura peruana. El Tahuantinsuyo. La Conquista y el choque de culturas. La Independencia. La Guerra con Chile. La República aristocrática y la consolidación de la República. Actualidad nacional.

- Historia del Perú en el contexto mundial: segunda mitad del Siglo XX: Guerra Fría. Situación de América, Europa y Asia. Crisis económica, social y política en los años 80 en el Perú, América Latina y el mundo. Nuevo orden mundial y globalización.
- Ciudadanía: Estado, ley y justicia en el Perú. División de poderes. Prácticas y estilos de vida democráticos.

5. ARTE Y FOLKLORE

ARTE UNIVERSAL:

- Paleolítico y Neolítico. Arte rupestre y mobiliario.
- Egipto (arquitectura), Grecia (arquitectura, tipos de columnas, escultura) y Roma (arco).
- Etapas: Renacentista, Barroco, Rococó, Neoclásico. El Romanticismo, Realismo, Impresionismo.

ARTE PERUANO:

- Culturas pre-hispánicas: cerámica, pintura y escultura, metalurgia, textilera.
- Etapa Colonial: arquitectura; Escuela Manierista; pintura cusqueña, pintura limeña.
- Etapa Republicana: pintura y escultura. Pancho Fierro.
- Arte Popular: imaginería peruana; retablos ayacuchanos; esculturas y pinturas. Principales exponentes: Hilario Mendivil, Joaquín López Antay.

FOLKLORE

- Nociones de folklore. Etimología, definición e historia. El Folklore como ciencia y como hecho social. Características generales y específicas. Representantes del folklore peruano: artistas e investigadores.
- Formas y expresiones folklóricas del Perú: Danza, Música y Literatura oral. Mitos y leyendas acerca del origen del Perú antiguo. Representaciones míticas de la conquista del Perú. Festividades tradicionales y ritos de fertilidad de la siembra y ganado.

6. DESARROLLO PERSONAL

- Conocimiento sobre habilidades en planificación personal, conocimiento de sí mismo, habilidades sociales básicas, autoestima, comunicación y asertividad, liderazgo y valores.

B. CONOCIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD

Los contenidos están de acuerdo a la mención que postula:

TEORÍA Y CULTURA DANZARIA (para postulantes a Danza)

- Conceptos de danza y coreografía. Elementos principales de la danza: cuerpo, movimiento, espacio, tiempo (ritmo, pulso, acento y fraseo).
- Clases de danzas: 1. Por el número de participantes: individuales, de pareja y colectivas; 2. Por su contenido: narrativas y abstractas; 3. Por su carácter: satíricas, rituales, amoratorias y guerreras.
- Danzas tradicionales más conocidas de la Costa, Sierra y Selva del Perú.

TEORÍA Y CULTURA MUSICAL (para postulantes a Música)

- La música. Melodía, armonía, ritmo y timbre.
- Los elementos musicales: símbolo y ubicación en el sistema de notación musical. Pentagrama. Líneas de separación. Líneas adicionales. Notas musicales. Claves de Sol (en segunda línea) y de Fa (en cuarta línea). Signos de duración: figuras y silencios. Signos de prolongación: puntillo, ligadura, Calderón. El compás. Compases simples: binario, ternario y cuaternario.
- Clasificación de instrumentos musicales: idiófonos, cordófonos, membranófonos, aerófonos, electrófonos. Clasificación de instrumentos musicales peruanos: prehispánicos y mestizos.
- La música en el Perú. La música folklórica peruana: géneros de la Costa, Sierra y Selva. La música popular peruana: compositores, intérpretes, solistas, conjuntos, orquestas, obras, estilos e instrumentos.

9.2.2 EXAMEN PSICOLÓGICO

ESPECIFICACIONES DEL EXAMEN PSICOLÓGICO		
Criterios y contenidos	Instrumento	Carácter
- Personalidad - Inteligencia emocional - Aptitud vocacional	Pruebas psicológicas	Eliminatorio

9.2.3 ENTREVISTA PERSONAL

Se evalúan dos aspectos:

ESPECIFICACIONES DE LA ENTREVISTA PERSONAL		
Criterios y contenidos	Instrumento	Carácter
- Capacidad de la expresión comunicacional - Cultura general	Ficha de entrevista	Eliminatorio

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Convocatoria:	15 de enero
Inscripción ordinaria:	1 - 28 de febrero
Inscripción extemporánea:	1 - 2 de marzo
Exámenes de admisión:	3 - 4 de marzo
Publicación de ingresantes:	5 de marzo

PARA LOS DOS PROGRAMAS Educación artística / Artista Profesional		
FASE I Examen Artístico	FASE II Examen de conocimientos Examen psicológico Entrevista personal	Publicación de ingresantes
Sábado 3 marzo	Domingo 4 marzo	Lunes 5 marzo

11. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS Y RECOMENDACIONES

Local institucional:	Calle Torres Paz 1170, Santa Beatriz
Días:	3 y 4 de marzo
Hora:	8:00 a.m.

A. PRIMERA FASE: EXAMEN ARTÍSTICO

Para este examen, los postulantes deben presentarse con lo siguiente:

a) Postulantes a la Mención Danza:

▪ Mujeres:

Presentarse con ropa de trabajo, zapatos de suela, falda amplia, pañuelo y wichis.

▪ Varones:

Presentarse con ropa de trabajo, zapatos de suela, pañuelo y wichis.

b) Postulantes a la Mención Música:

▪ Varones y mujeres:

Ropa formal e instrumento musical.

B. SEGUNDA FASE: EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS Y PSICOLÓGICO, Y ENTREVISTA PERSONAL

Presentarse con ropa formal (Entrevista personal). Además, tener en cuenta lo siguiente:

a) Examen de conocimientos

- Tener a mano un lápiz de carbón 2B, un borrador y un tajador.
- Está prohibido portar aparatos electrónicos (celulares, mp3, etc.) u objetos ajenos a la actividad del examen. Si se le encuentra un celular en pleno examen, se procede a anular el proceso de admisión del postulante.

b) Examen psicológico

- Tener a mano un lápiz de carbón 2B, un borrador y un tajador.

c) Entrevista personal

- Presentarse con ropa formal

12. RESULTADOS FINALES

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los postulantes que hayan logrado pasar las eliminatorias con nota aprobatoria, según la modalidad de ingreso.

El puntaje final se obtiene del promedio ponderado de los resúmenes de las dos fases aprobadas.

En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en el examen artístico; de persistir el empate se considerará el promedio obtenido en el examen de conocimientos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Fase I: sábado 3, a partir de las 7:00 p.m.

Fase II: lunes 05, a partir de las 10:00 a.m.

El resultado final se publicará en:

- www.escuelafolklore.edu.pe
- Local institucional

14. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO

A partir del miércoles 7 de marzo

15. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN *

Inscripción ordinaria:	s/ 400.00
Inscripción extemporánea:	s/ 460.00
Inscripción de exonerados**:	s/ 160.00

Pagos:

Tesorería de la Escuela
Banco de la Nación, cuenta bancaria N° 0000282006

* Incluye prospecto y carpeta

** Ver casos de excepción: pp. 9-11

ANEXO

REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

Capítulo I GENERALIDADES

ART. 1. El presente reglamento tiene como finalidad normar el proceso de Admisión 2018 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ART. 2. El Concurso de Admisión tiene por objeto seleccionar a los postulantes que demuestren los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ingresar a los programas académicos de Educación Artística (PAEA) y Artista Profesional (PAAP).

ART. 3. El Concurso está a cargo de la Comisión Central de Admisión (COCA), la cual es autónoma en el ejercicio de sus funciones y se encarga de organizar, administrar, ejecutar y monitorear todo el proceso de admisión conforme a las normas vigentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ART. 4. Los plazos señalados de la calendarización en el proceso de admisión son impostergables.

Capítulo II DE LA INSCRIPCIÓN

ART. 5. Para inscribirse en el Concurso de Admisión es necesaria la presentación de todos los documentos señalados en el prospecto.

ART. 6. El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta queda inhabilitado para el proceso de admisión. Será puesto a disposición de las autoridades pertinentes.

ART. 7. Una vez inscrito el postulante, no hay lugar a devolución del pago por derecho de inscripción por ningún concepto.

ART. 8. El postulante recibirá un carné, único documento que lo acredita en su participación y a la vez para identificarse en las pruebas del concurso.

Capítulo III DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

ART. 9. El postulante, el día del examen de admisión, debe presentarse en el lugar indicado 30 minutos antes de la hora señalada para cada prueba. Una vez iniciada la misma, no se permitirá el ingreso de postulantes al recinto donde se lleve a cabo el examen.

ART. 10. Los postulantes desaprobados en la fase I (examen artístico) están impedidos de participar en fase II (exámenes de conocimientos y psicológico, y la entrevista personal).

ART. 11. Postulante que por cualquier motivo, incluido el de enfermedad, no le permite rendir una de las pruebas o se retirase antes o durante el desarrollo de las mismas, quedará eliminado de la misma.

ART. 12. El postulante no deberá portar teléfonos celulares ni reproductores de audio.

ART. 13. Para los exámenes escritos, el postulante llevará solamente lápiz, borrador, tajador y el carné de postulante.

ART. 14. El postulante deberá esperar en el ambiente que se le indique hasta que se le autorice el ingreso para desarrollar las pruebas. Cualquier postulante que incumpla esta norma perderá su derecho a examen y será retirado del local.

ART. 15. Al momento del examen, el postulante debe estar atento a las instrucciones de los examinadores.

ART. 16. El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna falta será eliminado del Concurso de Admisión.

ART. 17. El postulante que se hiciera sustituir por otra persona, en cualquier examen del proceso de admisión, quedará inhabilitado para postular a futuros procesos de admisión de la Escuela, y quien lo suplante será puesto a disposición de las autoridades.

Capítulo IV DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

ART. 18. Al final del proceso se publica los resultados en estricto orden de mérito, los cuales determinan que un postulante logre una vacante.

ART. 19. En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en el examen artístico; de persistir el empate se considerará el promedio obtenido en el examen de conocimientos.

Art. 20. Los resultados de los exámenes son irreversibles e inapelables.

ART. 21. Concluida la Segunda Fase del Proceso de Admisión 2018, los resultados finales serán publicados en el local institucional y en su Página Web, siendo estos de carácter inapelable.

ART. 22. Todo intento de alterar los resultados del examen de admisión en cualquier instancia del proceso y por cualquier medio será motivo para la aplicación del artículo 16°.

ART. 23. Los resultados del proceso son inapelables. La Comisión de Admisión no recibirá solicitudes de reconsideración. No hay excepciones a esta norma.

Capítulo V DISPOSICIONES FINALES

ART. 24. Toda situación que altere el normal desarrollo del proceso de admisión será evaluada y comunicada a las autoridades pertinentes, incluyéndose aquellas acciones que atenten contra el patrimonio de la Escuela.

ART. 25. Después de publicados los resultados del Concurso de Admisión, los ingresantes deben matricularse en el ciclo académico correspondiente en las fechas programadas por la institución.

ART. 26. Durante el proceso de admisión, el postulante queda sujeto a las normas que estipula el presente Reglamento de Admisión.

ART. 27. El proceso de admisión es autofinanciado; por ello, los gastos que demande se cubren con el pago por derecho de admisión.

ART.28. Los documentos de los postulantes que no alcanzaron vacantes se devuelven al final del proceso de admisión, en un plazo no mayor de 30 días hábiles; los documentos no recogidos serán incinerados después de este plazo sin lugar a reclamo.

ART. 29. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Central de Admisión, cuyas decisiones son inapelables, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.